

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX

Enero de 1910



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1910

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

**Sociedad denominada Banco de Melipilla.—
Se autoriza su disolucion i liquidacion**

Santiago, 1.º de Abril de 1910.

Vista la solicitud que precede de don Ricardo Ariztía, por la Sociedad anónima denominada Banco de Melipilla, autorizada por decreto de 28 de Noviembre de 1878, en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 3 de Enero último, ante el notario don Abraham del Rio;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion de la Sociedad anónima denominada Banco de Melipilla, autorizada por decreto de 28 de Noviembre de 1878, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santia-

go el 3 de Enero último, ante el notario don Abraham del Rio.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTI.

Manuel Salinas.